

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. Ignacio Marcial García García, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Palacios García, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2014, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
11.12.2014	Autorización a Fernando Muñoz Torrecilla para el desempeño de funciones de Intervención al servicio del Ayuntamiento de Nájera en régimen de acumulación mientras dure el proceso de provisión de la plaza mediante interinidad.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados, a los efectos legales oportunos.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2015.-

Visto el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, con las Bases de Ejecución, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, el Anexo de Inversiones, etc. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda e informado por Secretaría-Intervención.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando:
"El presupuesto para el ejercicio 2015 asciende a 1.225.900 € de ingresos y 1.225.900 € de gastos. Con respecto al 2014 difiere en 35.900 €.

Como en años anteriores este equipo de gobierno ha elaborado un presupuesto real y coherente, aumentando partidas de interés prioritario y manteniendo aquellas que son necesarias para el día a día del municipio.

Cabe destacar que por tercer año consecutivo se cerrará con remanente de tesorería positivo.

Destacar el aumento de partidas en:

- Caminos rurales.
- Barrio Las Bodegas.
- Subvenciones de tipo social, cultural y asociativo para fomentar y dinamizar nuestro municipio.
- Se crea una partida de emergencia social para gastos de extrema necesidad.
- Se aumenta la partida para el consultorio médico para dotarlo de medios que así nos demandan sus facultativos para mejorar el día a día de nuestros vecinos.
- Se sigue manteniendo la partida de mejora en alumbrado público para el año 2015 ir cambiando progresivamente las actuales lámparas por lámparas led que se notará en la factura eléctrica.

Para terminar destacar como en años anteriores el esfuerzo de este equipo de gobierno que sin subir los impuestos a los ciudadanos aumenta los servicios (en infraestructuras de tipo social, cultural, sanitarias, etc.)".

Tras estas consideraciones el Pleno municipal, con el voto a favor de los cinco concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. José Ignacio Marcial García García y con el voto en contra de los cuatro concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a Sagrario Ijalba Monge, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	432.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	18.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	362.400,00 €
4.- Transferencias corrientes	244.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales.....	79.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	18.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....	72.500,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	0,00 €

Total INGRESOS: 1.225.900,00 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal.....	259.000,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	390.200,00 €
3.- Gastos financieros.....	33.500,00 €
4.- Transferencias corrientes	135.700,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	340.500,00 €
7.- Transferencias de capital.....	25.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €

9.- Pasivos financieros..... 42.000,00 €

Total GASTOS: 1.225.900,00 €

Segundo.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Vista la documentación técnica elaborada para la Revisión del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el arquitecto D. Gonzalo Latorre, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental de Entrena elaborado por Nolter, Ingeniería y Medio Ambiente, S.L.P. y el Estudio Acústico.

Atendido que se sometió el expediente a trámite de información pública tras ser aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de 29 de mayo de 2014, así como que las mismas fueron examinadas en el Pleno celebrado el 29 de julio de 2014.

Visto el informe de Secretaría.

Atendido que no existen modificaciones sustanciales con respecto a la documentación expuesta al público por lo que no se estima necesario realizar una nueva exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, el R.D. Legislativo 2/2008, así como con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por absoluta, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Ignacio Marcial García García, y con el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez y D. Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el arquitecto D. Gonzalo Latorre, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio Acústico.

Segundo.- Remitir tres ejemplares del Plan debidamente diligenciados, junto con el expediente administrativo completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, solicitando su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla